SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

ESTADO GTRV N° 011

HACE SABER: Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 29 de Febrero de 2.012:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDI-ENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de concesión	HEF-154	RIELLS INTERNATIONAL CORP, sucursal Colombia	27/02/2011	062	RECHAZAR el aviso de cesión presentado por la señora IVONNE GOMEZ ROPAIN en su calidad de representante legal de la sociedad titular, a favor de la compañía LAAR & PERERA S.A. CONTINUAR con el proceso de notificación de la Resolución DSM 0274 del 30 de diciembre de 2011.
2	Contrato de concesión	GGC-131	CARBONES SERRANIA S.A, MOISES ARIZA ARIÑO y JESUS MENDOZA GUERRA	27/02/2011	063	RECHAZAR el desistimiento a la cesión de derechos y obligaciones realizada a favor de la empresa ORANGE COAL GROUP S.A.S. y presentada por los señores MOISES ARIZA ARIÑO y JESUS MENDOZA GUERRA CONTINUAR con el proceso de notificación de la Resolución DSM 0280 del 30 de diciembre de 2011.
3	Contrato de concesión	GGM-101	CARLOS ALBERTO ZAPATA PUERTA	28/02/2011	064	Que de conformidad con el artículo 243 del C. P. C., se corre traslado de las conclusiones del informe de visita técnica de recibo de área, realizada al área del contrato GGM-101, llevada a cabo el día 14 de Mayo de 2.010, para verificar el estado del área del contrato GGM-101, la característica de la infraestructura existente, realizar inventario de equipos en labores mineras en superficie, verificación de recuperación morfológica y paisajística dentro del área del contrato, para proceder al recibo del área del título minero de la referencia; por lo anterior se le concede el término de 3 días para que formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes. 3.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: ✓ En el área del contrato no se están desarrollando actividades mineras gran parte de este se halla urbanizado. ✓ Se remite el presente informe al área jurídica para que sea notificado al titular.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Trabajo Regional Valledupar, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 29 de febrero de 2012, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Valledupar

JELA